

# CONTRATO DE COMODATOS

CÓDIGO: ATC-RC-015  
 VERSIÓN: 07  
 FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN: 04/12/2024

EL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ECCODELI COMERCIAL S.A. DE C.V. EN LO SUCESIVO "LA COMODANTE", Y POR LA OTRA PARTE COLEGIO AMERICANO DE TABASCO "EL COMODATARIO", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR: HIGINIO RUIZ TRINIDAD CON DOMICILIO FISCAL: PROLONGACION PASEO USUMACINTA 1144, TABASCO 2000, TABASCO, MÉXICO. C.P.86035, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

I.- Declara EL COMODANTE por medio de su representante que:

- a) Es una sociedad legalmente constituida conforme a la legislación mercantil mexicana.
- b) Que su representante cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato, y que no le han sido revocadas ni restringidas de forma alguna.
- c) Que fabrica y vende una serie de productos que requieren de dispositivos "Dosificadores" para su consumo, el cual se hace en el inmueble que el COMODATARIO posee o arrienda de tercera persona.

II.- Declara el COMODATARIO que:

- a) Es una persona con personalidad jurídica propia y legalmente facultada para celebrar contratos
- b) Que su representante en este acto cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato.
- c) Que adquiere un consumo en el o los inmuebles que ocupa los productos que fabrica o vende de la COMODANTE, para lo cual desea recibir el comodato los dispositivos "Dosificadores" que la COMODANTE ofrece para el suministro al usuario de dichos productos

Ambas partes declaran que no existe dolo, mala fe o cualquier otro vicio que pudiera invalidar parcial o totalmente el presente contrato de acuerdo a las siguientes:

## CLAUSULAS

Caril.	Producto	Descripción	Precio Unitario	Importe	Consumo Comprometido Mensual
1	551020 	Tork Dispensador Elevation Matic Toalla en Rollo Blanco	\$1,799.40	\$1,799.40	700173 TOALLA EN ROLLO PARA MANOS 6 RL 180 MTS TORK ADVANCED  Precio: \$819.00 Cantidad: 1
4	680000 	DESPACHADOR DE HIGIENICO TORK SMARTONE FLUIDO CENTRICO BLANCO	\$709.18	\$2,836.72	702476 HIG JUMBO 12 RL 620 HJS HOJA DOBLE MINI TORK SMARTONE  Precio: \$598.56 Cantidad: 6

Subtotal: \$4,636.12

IVA 16%: \$741.78

Importe Total: \$5,377.90

*Higinio Ruiz Trinidad*  


• OCTAVALA COMODANTE retirará los "Dosificadores y/o Despachadores" a la terminación del presente contrato por su cuenta, y por cuenta del COMODATARIO en caso de rescisión. El COMODATARIO renuncia expresamente en todo caso a cualquier acción en contra de LA COMODANTE por la reparación o resane de las huellas, marcas o vestigios que el retiro de los "Dosificadores" deje en el inmueble.

• NOVENA: Para el caso de que EL COMODATARIO:

- 1).- De por terminado el presente contrato con anterioridad a la vigencia mínima pactada en la cláusula sexta de este contrato,
- 2).- Deje de adquirir los productos suministrados (consumibles) por LA COMODANTE para ser aplicados con los "Dosificadores y/o Despachadores" durante la citada vigencia mínima, y
- 3).- Desinstale sin aviso y autorización de LA COMODANTE los "Dosificadores y/o Despachadores" dados en comodato durante la citada vigencia mínima.

EL COMODATARIO se obliga, a su elección, a pagar a LA COMODANTE el 100% del valor de todos y cada uno de los "Dosificadores y/o Despachadores" que se le hayan otorgado en comodato, o bien, se obliga a adquirir a LA COMODANTE el "consumo comprometido mensual" o "Vta. Prometida" de los consumibles pactada en el recuadro de la cláusula séptima anterior que se encuentre pendiente de adquirir durante el plazo de la vigencia mínima a LA COMODANTE con base en el precio de lista de esta última vigente a la fecha en que ocurra cualquiera de los supuestos enumerados con anterioridad: el pago de los "Dosificadores y/o Despachadores" y/o de los consumibles pendientes de adquirirse lo realizará EL COMODATARIO dentro de los 15 días naturales siguientes a que se de cualquiera de los supuestos antes señalados.

• DECIMA: Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes aplicables, así como a los tribunales de la ciudad de León, Guanajuato, renunciando expresamente a cualquier fuero que por razón de su domicilio pudiere corresponderles.

• DECIMA PRIMERA: Estando las partes de acuerdo en el contenido del presente contrato, lo firman el día 04/12/2024 fecha en que EL COMODANTE se compromete a la entrega a EL COMODATARIO los "Dosificadores" que se listan a continuación en las cantidades que se indican: